

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 29

ACTA 024-2023

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las seis horas del día lunes veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores y directoras, Lizandro Brenes Castillo, quien preside, Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente, Anelena Sabater Castro, Secretaria, Rita Arce Láscarez, Rosario Espinoza Carazo, Ana Lía Solano Pacheco. **INICIO DE LA**

SESIÓN: Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS**

DEMÁS SEÑORES DIRECTORES: Al ser las seis horas y tres minutos ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

CAPITULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Lizandro Brenes: para este Orden del Día vamos a aprobar la participación y permanencia de doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General de JASEC, buenos días.....

Responde doña Rocío Céspedes: muy buenos días a todos, que tengan una extraordinaria semana, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional.....

Responde don Juan Antonio Solano: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, también está presente.....

Responde doña Celina Madrigal: buenos días tengan todos ustedes, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: y doña Georgina Castillo, Profesional de Junta Directiva.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 29

Responde doña Georgina Castillo: buenos días a todos, presente.....

Presenta don Lizandro Brenes la propuesta de Orden del Día, según el siguiente detalle:.....

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
CAPITULO II		TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 012-2023. <i>(Tiempo: 10 minutos)</i>
CAPITULO III		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 4.-	OFICIO SUBG-TH-202-2023 SOBRE SITUACIÓN ACTUAL INTERINATO. <i>Participantes: Arnold Mora.</i> <i>(Tiempo: 15 min. presentación y 15 min. discusión)</i>
CAPITULO IV		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 5.-	CORRESPONDENCIA. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 6.-	ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>

Somete don Lizandro Brenes a discusión el Orden del Día.....

Somete la Presidencia a votación el Orden del Día.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Indica don Lizandro Brenes: le damos los buenos días, y le preguntamos de una vez su voto por el Orden del Día a don Salvador (Padilla), que se incorpora a la sesión.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: aprobado de manera unánime.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 024-2023, y de los participantes convocados a esta sesión.....

CAPITULO II	TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
--------------------	--

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 012-2023.

Externa don Alexander Mejías que: ahí tal vez nada más en la página 21, donde indica 5.25 puntos porcentuales, ver la posibilidad si se puede poner en números también, porque si lo indica bien en letras, pero si lo puede poner en números nada más, por una observación tal vez a futuro y si se puede corregir en esta sería genial.....

Aclara doña Georgina Castillo que: gracias, efectivamente don Alexander (Mejías) nos hizo llegar la observación, es más que nada de forma pasando un dato de letras a número

Opina don Salvado Padilla que: me parece que sería bueno dejar las dos formas, es decir, el número y en letras también, para que quede claro.....

Indica don Lizandro Brenes: sí, sin ninguna duda, ¿anotado doña Georgina (Castillo)?.....

Señala doña Georgina Castillo: sí señor.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la aprobación del acta N° 012-2023.....

Vota doña Rita Arce: en principio estoy a favor, sin embargo, don Lizandro (Brenes) tal vez ahí don Juan Antonio (Solano) nos puede ilustrar un momentico con eso de los números y las letras, porque por

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 5 de 29

ejemplo, en escrituras y en protocolos y todas esas cosas, no deben aparecer en números, pero nada más digamos eso como una observación general, porque no sé cómo estamos en las actas, que se estila en las actas, si deben aparecer ambos, o más bien solo en letras, esto es cuestión nada más para que aprendamos todos, a ver qué nos dice don Juan Antonio (Solano), si él nos dice que sí, números y letras que no pasa nada en un acta, pero hay documentos oficiales de que solo debe aparecer en números, tal vez don Juan Antonio (Solano) si nos ilustra un minuto, o terminamos más bien la votación y después don Juan Antonio (Solano) que nos ilustre. Gracias.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: aprobada el acta de manera unánime; don Juan Antonio (Solano) ¿usted se quería referir?.....

Externa don Juan Antonio Solano que: sí señor, es indiferente, lo único que hay que tener cuidado, es que si se ponen letras y números que haya concordancia entre dos, pero es indiferente que se use números o letras, el único instrumento que no utiliza que necesariamente y en ciertas condiciones utiliza letras son las escrituras públicas notariales, pero en este caso es un acta y puede utilizarse uno u otro.....

Señala doña Rita Arce: Muchas gracias don Juan (Solano)

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....

3.a. Aprobar el acta de la sesión Nº 012-2023.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 29

CAPITULO III	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
---------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 4.- OFICIO SUBG-TH-202-2023 SOBRE SITUACIÓN ACTUAL INTERINATO.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-181-2023 suscrito por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio SUBG-TH-0202-2023 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano; 3. Presentación Situación actual interinato.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, quien presentará dicho informe.....

Indica don Lizandro Brenes que: no sé, si doña Rocío (Céspedes) se quería referir.....

Externa doña Rocío Céspedes que: gracias buenos días, sí señor como parte de la información que consideramos es importante que ustedes estén actualizados y que en algunos momentos se ha conversado sea el seno de Junta Directiva o lo han conocido por algunos colaboradores; se consideró importante presentar al seno de Junta una actualización, sobre la condición actual del personal de JASEC particularmente aquellos que están en condición de interinato, entonces don Arnold Mora muy amablemente nos colaboró con la preparación del informe que tiene datos a febrero ¿es así, don Arnold (Mora)?.....

Responde don Arnold Mora que: sí, correcto, buenos días.....

Comenta la señora Céspedes Brenes: buenos días don Arnold (Mora), entonces sin más preámbulo ya sería con él. Gracias.....

Procede don Arnold Mora a indicar: gracias, buenos días, un saludo para todos espero que se encuentren muy bien. Efectivamente la idea es presentar algunos datos relacionados con la situación actual del interinato a nivel de JASEC y algunos otros antecedentes, algunas iniciativas que consideramos podemos ir abordando en el mediano y corto plazo, para ir disminuyendo precisamente ese porcentaje que vamos a ver a continuación. Entonces para iniciar, como indica doña Rocío (Céspedes) los datos que estamos presentando son con corte al 28 de febrero del 2023, a nivel de

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 7 de 29

planilla el total, somos un total de 386 colaboradores de los cuales tenemos que 215 están con nombramiento en propiedad, eso representa un 55.70% del total de la población, y 44.30% que eso representa 171 funcionarios están con nombramiento interino, ese es el corte a nivel de febrero.....

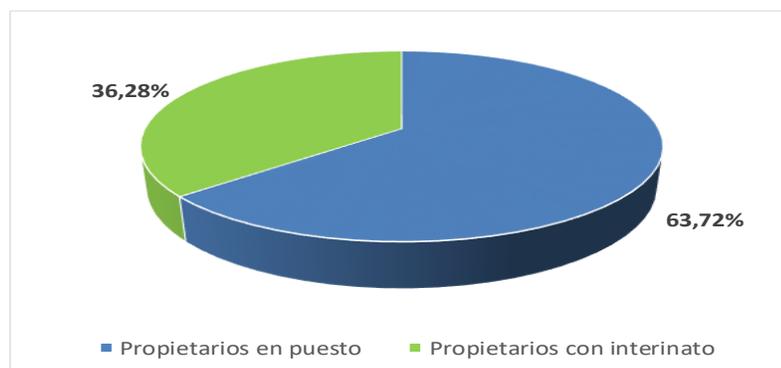
Situación actual



Datos al 28-02-2023.

Continúa el señor Mora Muñoz indicando que: después tenemos otro dato relevante relacionado con la situación de las personas que tienen nombramiento en propiedad, que es el siguiente gráfico de los 215 que tiene nombramiento en propiedad, hay un total de 78 que están con un nombramiento interino en otro puesto, eso representa un 36.28% y que a su vez estos nombramientos generan lo que nosotros llamamos otras cadenas de movimientos que al final generan más nombramientos interinos y un total de 137 están ocupando su puesto en propiedad que es ese 63.72%, entonces son los que están ejerciendo su puesto en propiedad también.....

Situación actual



	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 8 de 29

Datos al 28-02-2023.

Resalta don Arnold Mora que: después en la siguiente filmina, les compartimos otros datos que quisimos recabar, por ejemplo, igual de los 386 funcionarios activos al 28 de febrero un total de 249 están relacionados de alguna u otra forma con un nombramiento interino, eso representa un 64.50%, esto incluye los interinos puros, digámoslo así, que no tienen propiedad y el caso de las 78 personas que tienen propiedad, pero que están nombrados en otro puesto interinamente, entonces eso representa un 64.50% y como lo vimos anteriormente solo 137 están ocupando su puesto en propiedad, que eso representa un 35.50% del total de la población. Tenemos el dato de que el último concurso interno efectivamente resuelto con varios puestos se gestionó para nombramientos en propiedad fue en el año 2017, partiendo de los registros que tenemos, porque a inicios del 2018 fue cuando se hizo toda la coordinación con la misma Junta Directiva y con la Gerencia General de ese momento, para promover lo que a lo interno se llamó "Megaconcurso" que está conformado con un total de 118 puestos para nombramiento en propiedad, esa fue toda la gestión que en su momento se planificó, pero en la sesión ordinaria N° 036-2022 del 03 de mayo la Junta Directiva acogió la recomendación planteada por la Administración, en el sentido de dejar sin efecto esos procesos concursales que se habían iniciado y se había avanzado en el 2018-2019, pero por las diferentes situaciones que en ese momento se expusieron ante la Junta Directiva en realidad el concurso quedó sin efecto y no se resolvió ninguno de esos 118 puestos que en su momento se habían incluido para ese nombramiento en propiedad.....

Situación actual:

Otros datos relevantes:

- De las **386** personas funcionarias activas al 28 de febrero de 2023, un total de **249** están relacionadas con un nombramiento interino, lo que representa el **64.50%** y se reitera que un total de **137** personas están ocupando y ejerciendo actualmente su puesto en propiedad, lo que corresponde al **35.50%**.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 9 de 29

- El último concurso interno efectivamente resuelto con varios puestos que se gestionó para nombramientos en propiedad fue en el año 2017.....
- A inicios del 2018 se realizaron las gestiones para promover el llamado “*Megaconcurso*” el cual fue conformado por un total de 118 puestos para nombramientos en propiedad.....
- En la Sesión Ordinaria N° 036-2022 del 03 de mayo de 2022, la Junta Directiva acogió la recomendación planteada por la Administración en el sentido de dejar sin efecto los procesos concursales que se iniciaron desde el periodo 2018.....

Continúa el señor Mora Muñoz indicando que: eso eran como diferentes antecedentes, ya a nivel de las gestiones actuales que estamos realizando en Talento Humano, consideramos importante igual que ustedes las conozcan, para tener ese panorama y en función de las decisiones que se vayan a tomar, hacer la planificación para que el proceso sea lo más ordenado y paulatino posible. Entonces, a grandes rasgos tenemos que actualmente a nivel interno estamos gestionando de manera paralela aproximadamente un total de 25 requerimientos de diferentes puestos que por alguna u otra razón han quedado en condición vacante y eso ha generado diferentes requerimientos, en el informe ahí los detallamos, que van desde Jefaturas hasta puestos de Auxiliares, entonces actualmente Talento Humano está atendiendo esas gestiones a lo interno. A nivel externo también tenemos un total aproximado de 9 requerimientos que se están gestionando, estos en primera instancia habían sido tramitados a lo interno, pero por alguna u otra razón no se pudieron resolver, entonces de acuerdo a la normativa ya ahí es cuando podemos hacer el proceso externo a partir de las bases de datos que tenemos de registros de oferentes, aquí si en algunos casos no ha costado un poquito más que la gente externa esté interesada en que los tomemos en cuenta por diferentes circunstancias, y eso implica más revisión de atestados, más revisión de oferentes, que al final de cuentas es recurso que tenemos de disponer para ir atendiendo esos requerimientos y en ambos casos tanto internos como externos, tenemos que ir cumpliendo con todas las actividades que están definidas en el procedimiento e instructivo de Reclutamiento y Selección. El siguiente punto que incluimos por ahí es el relacionado con

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 29

el avance del concurso público para los puestos gerenciales, que de acuerdo con las actividades que definimos en el cronograma, en las próximas semanas viene lo más fuerte en relación con la recepción de postulaciones y después todo lo que implica la revisión de los atestados y todas las actividades que están el cronograma, entonces sí consideramos que en los próximos días este tema del concurso público va a requerir bastante atención de parte del recurso humano disponible en Talento Humano para poder avanzar con el cronograma y que no se nos presente ningún desfase. Aquí hago un paréntesis, nada más mencionarles que en la semana anterior, el martes había salido publicado el reglamento en La Gaceta, y de una vez el mismo miércoles hicimos toda la gestión a nivel de publicación en las redes sociales, en las bolsas de empleo y en los colegios profesionales, para hacer público precisamente el concurso, con corte al viernes al medio día ya teníamos apuntado por lo menos con cita, que las personas solicitaron para entregar postulaciones 6 personas, habrá que ver en estos días cuánto se mueve y al final de cuentas cuántas personas presentan los documentos, pero si estamos con ese proceso y vamos de acuerdo con el cronograma, ese es como el panorama actual de las gestiones que estamos realizando a nivel de Talento Humano.....

Gestiones actuales de Reclutamiento y Selección:

- Procesos relacionados con reclutamiento y selección interno.....
25 requerimientos aproximadamente.....
- Procesos relacionados con reclutamiento y selección externo.....
9 requerimientos aproximadamente.....
- Concurso público puestos gerenciales.....
Avance de actividades según cronograma definido.....

Hace ver don Arnold Mora que: en la siguiente filmina nosotros lo que denominamos fue como la hoja de ruta para nombramientos de propiedad, pensando en diferentes gestiones o estrategias que podríamos realizar en el corto o mediano plazo para ir atendiendo esta situación, que es una situación que se ha venido acumulando de años y que sabemos que, tanto a lo interno como externo, se han

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 11 de 29

recibido diferentes presiones para que la situación se vaya mejorando. Entonces consideramos que una de las primeras gestiones que teníamos que revisar a nivel de nosotros de Talento Humano es la revisión del procedimiento e instructivo, que tenemos actualmente para los procesos de reclutamiento y selección, partiendo que estos últimos años está enfocado en temas de nombramientos interinos, pero que a partir de la estrategia que se defina en cuanto a nombramientos de propiedad, consideramos importante hacer esa revisión y también estaríamos incorporando los diferentes aspectos de recomendaciones que la Auditoría Interna nos ha realizado en los últimos tiempos, en relación con los procesos de reclutamiento, entonces nos parece que esa sería como una de las primeras gestiones que tendríamos que definir para, como dicen, tener las reglas claras una vez que ya empecemos a promover los nombramientos en propiedad, sea por cualquiera de las estrategias que vamos a presentarles y que al final se decidan. Después, otro aspecto que consideramos importante, por lo menos tenerlo aquí como referencia, es el caso de los nombramiento en propiedad en puestos de nivel de Jefatura, a partir de que al final son nombramientos que la Junta Directiva va a tener que gestionar, entonces lo consideramos importante mencionarlo aquí para tenerlo presente, para que si al final de las estrategias que se vengán a definir incorporamos los puestos de nivel de jefatura, sea así y así lo realicemos, o si se le quiere dar algún tratamiento diferente a partir de que son nombramientos que resolvería la Junta, consideramos importante que en algún lugar quede plasmado cuál va a ser esa gestión para estos puestos, para igualmente tener las reglas claras al momento que se vayan realizando las diferentes actividades, entonces consideramos importante que el tema quede aquí planteado. Después, otra de las estrategias que consideramos importante definir es en relación con la realización de nuevos procesos concursales para nombramientos interinos, esto es por ejemplo que si a partir de ciertos momento, ya definidos las estrategias que vamos a seguir a nivel de nombramiento en propiedad es, de que todos los puestos vacantes que se vayan a generar en el corto plazo de una vez lo saquemos a nombramiento en propiedad, entonces por eso es que es importante hacer esa revisión del procedimiento y del instructivo, para que si ya empezamos a sacar concursos en propiedad, ya tengamos toda la gestión definida,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 29

entonces nos parece que si ya se genera algún puesto vacante, sea porque la persona se jubiló o se pensionó anticipadamente o porque se presentó una renuncia o cualquier razón, de una vez esos requerimiento los vayamos sacando para nombramiento en propiedad y no interino como lo hemos venido haciendo en estos últimos años, que al final de cuentas casi que prácticamente la gestión que estamos haciendo para un nombramiento interino es la misma que se tendría que realizar para un concurso en propiedad, entonces nos parece que igual con un proceso ordenado y paulatino podríamos empezar abordar este tema de los interinatos ya con estos nuevos requerimientos que se presenten a nivel de puestos vacantes. Otra estrategia que nosotros consideramos importante, se podría valorar es, si bien es cierto y que ya está claro que la Ley Marco de Empleo Público no nos aplica, consideramos que como una sana práctica podríamos implementar el transitorio IX de dicha Ley, ahí en el informe que nosotros transcribimos que es lo que dice ese transitorio, en donde básicamente dice que se puede valorar, que si una persona ya tiene al menos 2 años en el mismo puesto, bueno y si la Jefatura está de acuerdo y si aplica todos los procedimientos ahí para terminar la idoneidad de la persona, se podría nombrar en propiedad sin la necesidad de hacer un concurso público, entonces si esto se acogiera tendríamos que hacer como una revisión de la situación actual para determinar, cuáles serían las personas que estarían en esa condición y definir cuál sería la estrategia específicamente para esta opción que la estaríamos planteando, eso también de manera ordenada y paulatina nos podría colaborar a ir sacando nombramientos en propiedad y disminuir el nivel de interinato a nivel de JASEC, entonces esa es una opción que consideramos se podría valorar como una sana práctica. Otra opción que podríamos valorar en mediano plazo, es la realización de concursos en propiedad por bloques, por ejemplo, determinar qué sé yo, 10-15 puestos y sacarlos al concurso de propiedad de los casos en los que no podamos aplicarles por ejemplo el mismo transitorio o los que no saquemos de una vez en propiedad, entonces podemos sacar 10-15 puestos para propiedad, lo hacemos por bloques y así tal vez estaríamos avanzando igual, poco a poco en el transcurso del tiempo para ir liberando el tema del interinato, entonces también esa es una opción que nosotros valoramos para efectos de nosotros y la

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 13 de 29

misma Gerencia concluimos que no sería conveniente pensar en un nuevo “Megaconcurso” a partir de la experiencia que tuvimos en el 2018, que si bien es cierto se avanzó, llegamos a un punto en que desde la misma Junta se indicó de que ya no avanzaríamos con ese proceso, entonces nos parece que podríamos hacerlo en bloques y tal vez a partir del recurso disponible en Talento Humano podríamos avanzar de manera paulatina, y otra valoración que se tendría que hacer, que consideramos importante y por lo menos ponerlo aquí como referencia es el tema del efecto en el gasto por aporte patronal del fondo, que en este momento corresponde a un 7.5%, de las personas que están nombradas en propiedad, entonces si empezamos a sacar nombramientos en propiedad, evidentemente este efecto va a tener un incremento a nivel del presupuesto ordinario en remuneraciones, entonces de ahí la importancia de que se haga un proceso ordenado, que tendríamos que ir mapeando con la misma gente del Área Financiera para tener claridad del efecto que se podría presentar una vez que empecemos a resolver los nombramientos en propiedad, entonces igual aquí lo ponemos como referencia, a partir de la importancia y el efecto que esto tendría una vez que empecemos a disminuir el nivel de interinato. A grandes rasgos estos eran como los antecedentes que queríamos presentarles y esas estrategias que para efectos de Talento Humano se podrían implementar poco a poco y contribuir precisamente reitero. De mi parte sería y quedo atento a cualquier consulta con mucho gusto.....

Hoja de ruta nombramientos propiedad:

- a) Revisión procedimiento e instructivo para procesos de reclutamiento y selección.....
- b) Nombramientos en propiedad en puestos de nivel de jefatura.....
- c) Realización de nuevos procesos concursales para nombramientos interinos.....
- d) Implementación Transitorio IX Ley Marco de Empleo Público.....
- e) Concursos en propiedad por bloques.....
- f) Efecto en gasto por aporte patronal FAG (7.5%).....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 29

Indica don Lizandro Brenes: gracias don Arnold (Mora), tenemos poco más de dos minutos por Director para que por favor, en el marco de ese tiempo realicemos la discusión; doña Rosario (Espinoza) adelante, luego doña Rita (Arce).....

Externa doña Rosario (Espinoza): gracias, es que yo quería saber muy resumido, ¿cuál es la diferencia, aparte de económica, entre un puesto interino y puesto en propiedad?.....

Procede don Arnold Mora a explicar que: en realidad a nivel de salario base y demás componentes es lo mismo, la diferencia a nivel de gasto es el tema relacionado con el aporte patronal, porque en este momento de acuerdo a cómo está la norma del Fondo (Ahorro y Garantía), es que el patrono aporta un 7.5% para el caso de los funcionarios considerados como permanentes, que es la gente que está nombrada en propiedad, mientras que en el caso de los interinos no se realiza ese aporte, entonces partiendo de que estaríamos disminuyendo ese nivel de interinato e incrementando el nivel de gente con propiedad, ahí es donde nosotros vemos se estaría presentando un incremento en ese presupuesto que tendríamos que definir para esa partida de aporte patronal, esa sería en realidad la diferencia, porque a nivel de salario base y componentes es el mismo ejercicio para los dos tipos de nombramiento.....

Consulta doña Rosario Espinoza: ¿y a nivel legal?.....

Resalta el señor Mora Muñoz que: en realidad más bien sería la situación propia de la persona, en sentido de que ya aquí tenemos una situación, que por ejemplo, las personas cuando están con nombramiento interino, por ejemplo pide una certificación o una constancia para efectos de banco, cualquier trámite personal nosotros sí tenemos que poner claro de que la persona tiene un nombramiento por decirles algo hasta el 31 de diciembre de 2023, entonces en algunos casos la persona tiene alguna limitación, porque dependiendo de la diligencia que esté realizando, puede ser que ahí le pongan alguna traba, pero a nivel de nosotros si tenemos que hacer esa referencia, porque es lo que tenemos, no podríamos dejar de mencionar ese tema del nombramiento, porque no sabemos cuál sería la situación de esa persona por ejemplo, a partir del 01 de enero del próximo año, entonces me parece que esto vendría a contribuir en gran nivel como a la incertidumbre que las personas tienen en relación con qué

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 29

va a pasar a partir de determinada fecha, tomando en cuenta cuál es la finalización de nombramiento actual, entonces nos parece que sí vendría a colaborar con esa disminución del nivel de incertidumbre de las personas en cuanto a su nombramiento.....

Resalta doña Rosario Espinoza: muchas gracias.....

Externa don Lizandro Brenes: doña Rita (Arce) y luego don Salvador (Padilla).....

Comenta doña Rita Arce: buenos días, yo tengo una pregunta don Arnold (Mora), cuándo en el 2018 se llevó a cabo el “Megaconcurso”, fueron muchas plazas, 118 si mal no recuerdo, que se sacaron y luego no se nombró a ninguno y efectivamente usted tiene toda la razón de que en esta Junta se desechó o se decidió no seguir o como se le quiere ver, esta Junta lo hizo, sin embargo, lo hizo compañeros porque fue una propuesta de la Administración, de que ya cerráramos eso y la Junta tomo el acuerdo por lo cual, si mal no recuerdo don Arnold (Mora) yo estuve en contra, porque se entusiasmó a los funcionarios del “Megaconcurso”, se les dijo, se hizo y fueron muchos años, vean que se empezó en el 2018 y hasta el 2022 se le dijo “no ya eso no va”, entonces eso no se vale. Luego la otra pregunta es, éste documento se les presentó ya a los funcionarios, pero este es para don Lizandro (Brenes) en la reunión del viernes con el Sindicato, bueno no sé si se llevó a cabo al fin la reunión con el Sindicato, pero preguntarle ¿si se tocó este tema? y tal vez en otro punto; aquí nada más me dice si se tocó ya el tema con el Sindicato; que si ya esto se le presentó al Sindicato el día viernes, esté documento o por lo menos el contenido, es que no sé tengo entendido que el viernes había una reunión con el Sindicato y la pregunta mía es ¿si se le presento estos datos al Sindicato?. Luego don Arnold (Mora), efectivamente sabemos que son esos 7.5% más en los salarios de estas personas si se les da la propiedad cosa que a mí me parece muy bien que se les dé la propiedad, justamente por esta incertidumbre que le causa a nuestros funcionarios, debido a que estamos haciendo ahora eso también ya queriendo nombrarlos en propiedad, me parece muy bien, pero qué es lo que ha cambiado del año pasado ahora, de que ya sí se quiera hacer y durante 4 o 5 años no, sobre todo en la parte laboral y en la parte de economía, pero si quiere

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 29

al final me contesta todas con las de los compañeros si hubiera alguna más. Gracias, don Lizandro (Brenes) tal vez usted si me contesta, ¿si se le presento esto ya al Sindicato?.....

Indica don Lizandro Brenes: con mucho gusto doña Rita (Arce), sería imposible para mí y además irresponsable presentar un documento o un informe que viene para Junta Directiva de manera previa a terceras personas.....

Externa la señora Arce Láscarez: no solamente, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: sigue en el uso de la palabra don Salvador (Padilla).....

Externa don Salvador Padilla: sí gracias don Arnold (Mora), buenos días, cuando usted se refirió a la aprobación de la jefatura, o sea que cumplieran los requisitos y la aprobación de la jefatura para la propiedad, podría ampliarme sobre eso, con base en qué tiene que tener la aprobación de la jefatura.....

Explica don Arnold Mora que: sí gracias, eso lo establece el transitorio que está incluido en la Ley de Marco de Empleo Público, ahí lo que dice es que si la persona ya tiene 2 años de ejercer el mismo puesto se podría realizar un nombramiento en propiedad sin la realización de un concurso, siempre y cuando la jefatura muestre su anuencia, entonces en el caso de que más bien la jefatura no esté de acuerdo, tendría que presentar sus argumentos y justificaciones para no estar de acuerdo en que la persona se nombre de manera directa, tendría que ser un tema motivado y justificado, no podrían ser aspectos subjetivos, pero sería contradictorio a partir de que si la persona tiene ya más de 2 años de estar ahí ejerciendo el puesto, sería un poco contradictorio que la jefatura o cualquiera que sea, manifieste no estar de acuerdo a que esa persona se le nombre, pero si al final de cuentas se acogiera éste transitorio tendríamos que definir las pautas, para que la Jefatura tenga claridad de cuál sería esa justificación que tendría que presentar, en caso de que esté o no esté de acuerdo con el nombramiento de la persona en propiedad, si al final de cuentas implementa el transitorio como una sana práctica, pero eso si lo tendríamos que valorar para que las jefaturas tengan claro cuáles serían esos aspectos que tendrían que incluir en su justificación y a partir de los demás aspectos que nosotros definamos para

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 29

demostrar que la persona que se está nombrando en ese puesto es la idónea para ejercer precisamente esas actividades. No sé, si ahí le respondí.....

Externa don Salvador Padilla: a mí me genera un poco de ruido nada más la palabra implementación, porque si don Juan Antonio (Solano) no me corrige, no podemos implementar algo de una Ley que estamos fuera, quizás sería seguirlo como tomar la redacción y hacerlo en nuestro concurso, en los concursos que se vayan a dar, más que decir implementación, porque no podemos implementar algo de una ley que no nos cubre y tendría que verse con cuidado esa justificación de esos actos, de por qué una jefatura puede negarse o no y esto lo digo porque a veces, no estoy diciendo que sea el caso de JASEC porque no tengo ningún caso en específico en referirme, pero a nivel de la función pública se da mucho que hay roces entre los empleados y las jefaturas y pueden haber ahí ciertas cosas que impidan un justo nombramiento en propiedad, entonces primero no diría que implementaremos, sino que se utilizará como base para la reglamentación que ultimadamente diría y eso de la aprobación yo creo que no, por parte de la Jefatura me parece que no es conveniente, eso sería.....

Interviene don Arnold (Mora) para indicar: tal vez ahí don Salvador (Padilla) para complementarle, ahí la importancia de esa revisión y actualización que realicemos de la normativa interna en este caso del procedimiento o instructivo, para que esté bien claro que a partir de las diferentes acciones estratégicas que realicemos, cuál sería como esa reglamentación a lo interno que se tendría que cumplir, reitero que todo esté bien claro y al final de cuentas los procesos sean transparentes y se nombre a la persona que se tenga que nombrar, eso sería parte de ese esfuerzo que tendríamos que realizar para gestionar esa actualización de la normativa interna.....

Resalta don Salvador Padilla: claro, muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: don Alexander (Mejías), adelante.....

Externa don Alexander Mejías: buenos días don Arnold (Mora) y compañeros, nada más una pregunta don Arnold (Mora), con respecto a las propiedades ¿existe algún documento donde indique cuántas propiedades deben haber?, o sea cuántos espacios deben llenarse en JASEC por departamento o

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 29

alguna planificación que se hizo para determinar, cuántas plazas propietarias se necesitan, esa es una y la otra es ¿cuál es el impedimento legal que existe, para que las personas continúen como interinas? o ¿cuánto es el plazo máximo, en que las personas puedan estar de manera interina? y como punto número tres, sería eso que usted mencionaba sobre el 7.5 del FAG que es muy importante llevarlo muy de la mano, porque obviamente es un incremento en cuanto a lo que JASEC tiene que erogar y tal vez como comentario para aprovechar de una vez el espacio, yo sí creo que es conveniente quitarle la incertidumbre a la gente y que las personas puedan estar tranquilos, trabajando con un fin común que es sacar adelante a JASEC, entonces esos son mis tres preguntas y comentarios.....

Comenta don Arnold Mora: gracias, buenos días; nosotros a nivel de Talento Humano manejamos una herramienta que le llamamos “relación de puestos”, ahí es donde nosotros tenemos detallado todos los puestos activos de JASEC y están agrupados por departamento, entonces una vez que ya empezamos a gestionar las diferentes estrategias que se vayan a definir, esa sería como nuestra primer herramienta de trabajo para determinar los puestos que están en esa condición de interinato, en este momento no tenemos cuantificado cuántos son por departamento, pero sí están debidamente mapeados, entonces una vez que se empieza a definir cuál estrategia vamos a seguir, si vamos hacer concursos por bloques, si vamos a aplicar el tema del transitorio o cualquier otra estrategia que se vaya a seguir, esa sería como nuestra referencia para ir de manera ordenada atendiendo todos esos requerimientos interinos que en este momento están, pero en este momento no tengo una cantidad exacta, pero sí lo tenemos mapeado a nivel de la relación de puestos que es donde están descritos todos los puesto a nivel de departamento y de acuerdo con la estructura ocupacional actual de JASEC, en cuanto al tema de plazos, siempre se ha tenido como referencia 1 año, que una persona es lo más que puede estar nombrada interina, porque a partir de ese caso podría adquirir ciertos derechos, entonces evidentemente hay gente que sobre pasa ese período y de ahí la importancia de empezar a abordar el tema de nombrar en propiedad y quitar los interinatos, para que después más bien no nos expongamos ahí a cualquier tema a nivel de denuncia laboral, entonces sí es importante empezar hacer esos esfuerzos, que en su momento se tuvo toda la

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 29

intención de realizar en el 2018, pero por diferentes circunstancias no se concretó. Y sobre lo del 7.5 es importante darle ese seguimiento al efecto que eventualmente se vaya a presentar, para que no se nos complique ahí a nivel de la presupuestación en esa partida, principalmente por el gasto que se vaya a presentar, de ahí la importancia de hacerlo de manera ordenada y paulatina para llevar ese control de esa partida específicamente y del presupuesto de remuneraciones a nivel general. No sé, si ahí le abordé las tres consultas.....

Externa don Alexander Mejías: sí perfecto don Arnold (Mora), muchas gracias. Nada más como comentario final, así rapidísimo, yo sí creo conveniente que en algún momento de la Junta abordemos ese tema, de dejar como una cantidad definida de propietarios, como para decir “ese es el crecimiento que tiene que tener JASEC con una visión estratégica y esos son los campos que existen”, entonces participan los concursos, entonces ya se llenan los espacios y los interinos deberían ser, no sé temporal o por medio de un contrato, no sé algo así como para discutirla a posteriori, pero muchas gracias, muy amable.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias don Alexander (Mejías), doña Ana Lía (Solano).....

Externa doña Ana Lía Solano: buenos días a don Arnold (Mora) y muchas gracias por la exposición. Estaba viendo yo que en concurso interno hay 25 requerimientos, de esos 25 requerimientos no sé si están expuestos las jefaturas y estaba también analizando que en Servicios Técnicos hay dos plazas, de los cuales hay 21 oferentes, o sea son bastantes los oferentes y pocas las oportunidades, ahora por situación como decía don Alexander (Mejías) de estimulación y de tranquilidad para los oferentes, para los trabajadores es muy importante estar en propiedad, ¿tienen un número aproximado de cuántas personas son jefes y tienen más de dos años de laborar?, para estimar cuántos de ellos pasarían a propiedad, según el artículo que usted ahí indica, para saber cuántos de ellos ya de fijo pasarían a propiedad porque cumplen con el requisito de los dos años y que están interinos obviamente; pero esto es una cadena de nombramientos porque al pasar los jefes a propiedad, obviamente esas plazas vuelven a estar vacantes, para poder ser ocupadas.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 29

Continúa don Arnold Mora indicando: sí señora, en referencia a ese ejemplo que usted menciona de Técnico Nivel 2, Servicios Técnicos, eso es el panorama que muchas veces se nos presenta con los puestos de naturaleza técnica, es donde recibimos más cantidad de postulaciones, prueba de ello es ese ejemplo que usted menciona que tenemos un total de 21 postulaciones, incluso hemos llegado a tener más, pero en este caso son solo 2 requerimientos, 2 puestos, entonces, por ejemplo, una vez que se nombren esos dos puestos, si son 21 postulaciones vamos a tener dos personas contentas y 19 que no van a estar contentas, porque no se les nombró, entonces de ahí el cuidado que nosotros siempre tenemos en el tema de los concursos a nivel interno y externo, dentro de esos 25 requerimientos hay puestos de nivel de Jefatura que todavía están en proceso y que en su momento se tendrán que dar a conocer aquí a nivel de la Junta para resolver, por ejemplo, tenemos ahí el requerimiento de la Jefatura del departamento Tuis y también la situación de la Jefatura de la Contraloría de Servicios, que es lo que tenemos que terminar de definir con la Auditoría el tema de la advertencia que la semana pasada se comentó, a nivel externo estamos con la Jefatura de TI, que ese es uno de los requerimientos que si se nos ha complicado, a nivel de interés por parte de las postulaciones o de las ofertas que hemos logrado ubicar, entre la base de datos y los diferentes medios que hemos utilizado, ¿cuál fue la otra pregunta, disculpe?.....

Aclara doña Ana Lía Solano: don Arnold (Mora) la pregunta es, ¿de esos 25 requerimientos, si están los de jefatura y si tienen estimados de cuántas Jefaturas están cumpliendo con el requisito de dos años y más y que deberían, entonces, en este caso ser nombradas en propiedad, según ese artículo?.....

Resalta don Arnold Mora: en este momento aquí en la mano no tengo la cantidad exacta, pero sería muy parecido, en la cantidad, que cuando traemos el informe para las pruebas de los nombramientos, de ahí sería como una referencia importante, de esos casos que eventualmente se les podría aplicar el transitorio, pero honestamente aquí a la mano no lo tengo, pero se lo puedo hacer llegar, pero sería parecido porque algunas Jefaturas también están encadenadas, por ejemplo, si tenemos un Jefe Director división que está nombrado ahí, y tiene propiedad en otra Jefatura, hasta que este primero no

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 21 de 29

se resuelva no podrías abordar el tema del puesto que está en el segundo nivel, así nos pasa con muchos puestos, de ahí la importancia también que se defina el tema de las Jefaturas porque a partir de ahí se generan muchas cadenas, que primero tendríamos que resolver el tema de la Jefatura que es como el primer eslabón y a partir de ahí empezar a definir que estrategia se seguiría para cada puesto, pero le puedo hacer llegar el dato exacto.....

Resalta doña Ana Lía Solano: gracias don Arnold (Mora).....

Indica don Lizandro Brenes que: contarles que todos los que han participado, se han pasado un poquito de tiempo inclusive, voy a utilizar mi tiempo yo y voy aprovechar para compartir.....

Interviene doña Rita Arce para indicar: don Lizandro (Brenes) para que lo tenga presente, don Arnold (Mora) a mí no me ha contestado, para que lo tenga por ahí.....

Comenta don Lizandro Brenes que: para hacer mi intervención, yo quisiera ir aterrizando en cuál sería la propuesta de acuerdo para que la tengan visualizada, evidentemente el primer punto sería:.....

- Dar por recibido éste informe de don Arnold (Mora) y el segundo;.....
- Instruir a la administración para que se ejecute, a partir del ejercicio presupuestario del próximo año (2024), la hoja de ruta planteada por el Departamento de Talento Humano, que se detalla a continuación:.....
 - a) Revisión procedimiento e instructivo para procesos de reclutamiento y selección.....
 - b) Nombramientos en propiedad en puestos de nivel de jefatura.....
 - c) Realización de nuevos procesos concursales para nombramientos interinos.....
 - d) Realizar un estudio en el que se determinen las condiciones que permitan realizar concursos para nombramientos en propiedad, para los nuevos requerimientos de personal.....
 - e) Concursos en propiedad por bloques.....
 - f) Efecto en gasto por aporte patronal FAG (7. 5%).....

Continúa el señor Brenes Castillo indicando que: los anteriores son los pasos que don Arnold (Mora) expuso en su presentación de manera su cinta, con la salvedad de lo del transitorio de la Ley Marco

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 22 de 29

Empleo Público; esto yo lo propongo así, porque me parece que don Salvador (Padilla) tiene razón, en el sentido de que nosotros no podemos acoger un transitorio de una ley a la que estamos deseando que no nos cubra, entonces sí podemos ponerlo como referencia, por eso dice como referencia el Transitorio IX Ley Marco Empleo Público, ¿de qué estoy hablando? de entrarle al tema, de que en este año se prepare a nivel reglamentario, de planificación, de números presupuestarios y que entonces, paulatinamente a partir del 2024 se comience a ejecutar, ¿por qué?, por dos razones, primero y lo decían ustedes más claro que yo, la incertidumbre que genera para una persona estar tantos años en interino, ¿cuál es la razón para que no tenga una seguridad laboral?, bueno esa respuesta está un poco difícil de contestar, si está haciendo bien su trabajo, si tiene buenas relaciones desempeño y demás y lo segundo porque en esta coyuntura que nos hemos metido se ha tornado muy complicado las cadenas, que una persona está ocupando un puesto de interino, tiene que regresar a su puesto en propiedad, entonces, eso genera muchísimos movimientos y puede ser que al final se queda, entonces, algunas personas sin trabajo y algunas personas cuando salen concursos y concursos nuevos en interino, pueden pensar en que, no quieren concursar porque bueno significa perder su estabilidad con respecto a su otro puesto de interinazgos, etcétera, yo todavía no sé bien por qué, por ejemplo, los nuevos requerimientos están sacando a nivel de interinazgo y no en propiedad, yo entiendo por ejemplo la Contraloría de Servicios es un nombramiento temporal, evidentemente sería un nombramiento interino, pero hay otros puestos de que no debería aplicar, entonces, por esas razones la gente debería estar tranquila con su trabajo cuando lo está haciendo bien, entonces me parece y luego esto de las cadenas es una situación complicadísima sino que lo diga don Arnold (Mora), entonces me parece que sí tenemos que entrarle al tema, tenemos que entrarle de manera ordenada, de manera paulatina y de manera presupuestariamente también responsable, entonces, sería el planteamiento este año preparémonos, ejecutemos a partir del 2024, pero si hay que entrarle, porque si no esto es como una bomba de tiempo que explota, por los niveles que tenemos de interinazgo. A mí también me parece que estructuralmente hay que definir cosas, por eso también coincido con don Alexander (Mejías) en que tenemos que revisar

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 29

inclusive este mismo año, las políticas de Talento Humano de JASEC, con respecto al nivel de interinazgos que tenemos que tener, de acuerdo a lo que estratégicamente como organización queremos ser, entonces eso para que se tome nota también, lo traeríamos a Junta, inclusive podemos traerlo como punto independiente. Sería don Juan Antonio (Solano), y luego le contestas a doña Rita (Arce) don Arnold (Mora), y tal vez sucintamente porque estamos abordando ya todo el tiempo de la sesión.....

Externa don Juan Antonio Solano: nada más que en el acuerdo donde se hace referencia a la Ley de Empleo Público, yo sugería no hacer referencia a la Ley de Empleo Público, simplemente pedirle a la Administración que haga un estudio, para que determine cuáles puestos pueden ser nombrados en propiedad, ya la administración determinará sus fuentes de derecho, pero no es recomendable hacer referencia a una Ley que no nos aplica, eso puede generar eso en análisis de jurisprudencias, ha generado situaciones complejas en fallos judicial, entonces, no es conveniente.....

Resalta el señor Brenes Castillo: estoy tratando de afinar la redacción, mientras tanto don Arnold (Mora) sucintamente le contestas a doña Rita (Arce).....

Externa don Arnold Mora que: haciendo referencia al tema del concurso del 2018, de parte de la Administración de ese momento de la Gerencia General y Talento Humano, se tuvo toda la intención de avanzar con el concurso y por lo menos de nuestra parte así fue como se avanzó, el tema fue que en un momento dado en 2019, si no me equivoco, a nivel de la Junta Directiva se empezó a conversar de que ese concurso se tenía que resolver bajo el esquema de salario global, cuando en realidad al momento en que se hizo la publicación, se hizo como actualmente salario base más componentes, entonces desde la misma Junta Directiva se instruyó detener el concurso en el 2019, plantear una consulta a la Procuraduría (General de la República) de eso paso más de un año en recibir la respuesta y ahí fue cuando a nivel de la Gerencia y Talento Humano consideramos que ya el concurso se había desnaturalizado, por tanto tiempo que había pasado y que desde la misma Junta se nos había indicado de que no avanzáramos más hasta que tuviéramos esa respuesta de la Procuraduría (General de la República), entonces de ahí empezamos a hacer el análisis y determinamos que lo mejor era dejar sin

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 24 de 29

efecto el concurso, si bien es cierto, se habían generado expectativas a nivel interno, consideramos que ya por un tema de vigencia de las pruebas psicométricas, pruebas técnicas que ya se habían aplicado, que eso sí se había avanzado por parte de nosotros, en realidad íbamos a resolver un concurso en diferentes condiciones a las que en su momento se habían publicado, entonces fue lo que se consideró que era lo más conveniente y a partir de ahí definir nuevas estrategias que son las que estamos retomando y planteando precisamente para abordar ese tema, que de parte de nosotros estamos conscientes que es necesario abordar en el corto y mediano plazo para evitar todo este tipo de situaciones y que a nivel interno por lo menos se genere un poquito de tranquilidad en esa parte, siempre bajo en el entendido que tiene que ser un proceso ordenado y progresivo, no podemos salir a nombrar 170 personas de un solo por todo lo que implicaría y todo lo que eso generaría también, entonces tiene que ser ordenado y sistemático, eso nosotros lo tenemos bastante claro, eso sería.....

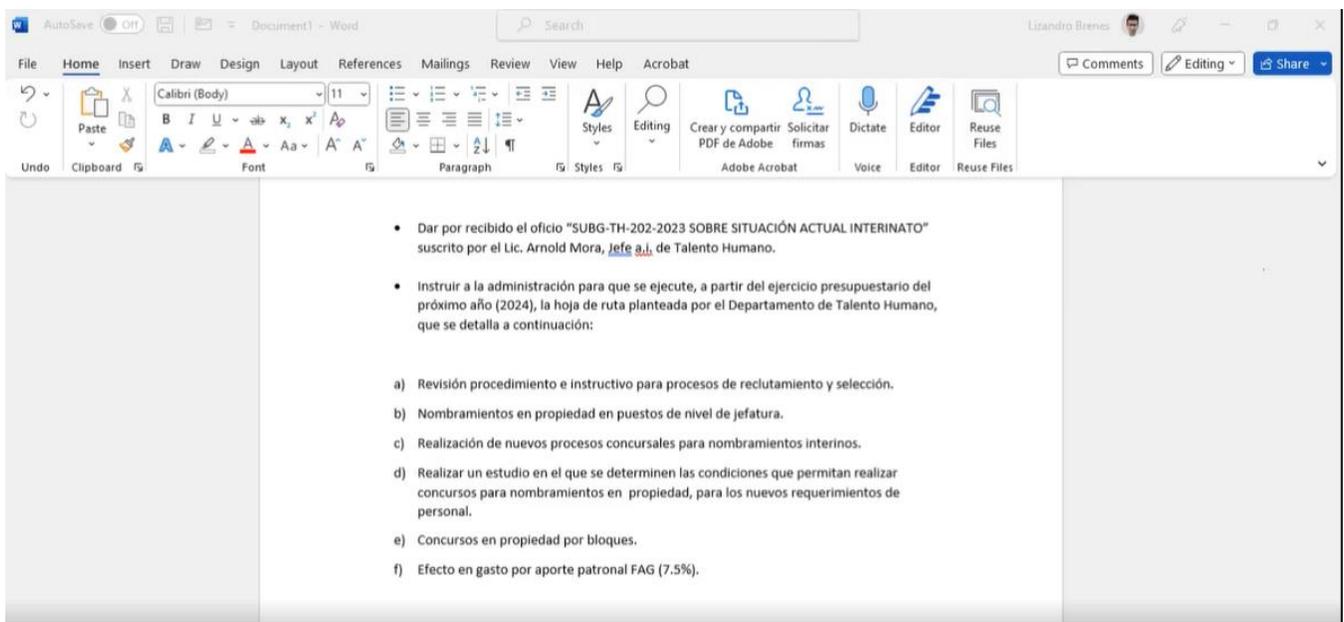
Interviene doña Rita Arce para indicar: muchas gracias don Arnold (Mora), perdón don Lizandro (Brenes), don Arnold (Mora) tal vez lo último, para la próxima sesión es que nos traiga el avance económico, o sea ¿cuánto nos representa en colones todos estos bloques? y los bloques de cuántas personas, porque todavía no lo tenemos como claro. Gracias.....

Externa don Lizandro Brenes: tal vez para la próxima sesión no lo sé, yo lo estoy planteando en el acuerdo para que quede claro es que este año sea recuperación para ejecutarlo a partir del próximo año, entonces eso lo veríamos reflejado tanto en los ejercicios de ejecución presupuestaria, en el requerimiento de recursos económicos por parte del departamento de Talento Humano, en la revisión de los reglamentos que van a hacer este año de manera que se prepare para ejecutarlo, evidentemente tiene que ser sistemático, tiene que ser por bloques, no podemos de un solo nombrar a todo el mundo en propiedad por el efecto que eso conllevaría, pero sí tenemos que entrarle y entrarle de manera ordenada, entonces lo que se está planteando en el acuerdo para dejarlo claro es, este año nos preparamos, hacemos toda la planificación reglamentaria, presupuestaría y demás y ya le entramos, me parece que don Arnold (Mora) lo dijo bien, tenemos que entrar de arriba para abajo, porque si no vamos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 29

a tener dobles postulaciones, digamos si sacamos concursos de puestos a nivel jerárquico inferiores, luego las personas pueden verse incentivadas a participar para mayores, dejando los nombramientos de más abajo con una necesidad otra vez de nombramiento, entonces tiene que ser así, pero bueno lo que yo estoy planteando es que le entremos a este tema, ordenada, sistemática y paulatinamente.....

Proyecta en pantalla la Presidencia el acuerdo propuesto:



Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor; así como a favor había votado el nombramiento de continuar con el año del megaproyecto, que yo no quería que ese se abortara de la manera que se hizo, estoy totalmente de acuerdo en que sigamos con este tema, que le entremos, porque la gente realmente necesita, nuestros funcionarios, tener esa seguridad. Gracias.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor; considero que es un tema al que hay que entrarle de manera urgente, además creo que las personas adquieren derechos después de tres meses, ni siquiera al año, entonces

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 26 de 29

eso también le genera incertidumbre para la Administración, o sea este tema de las propiedades genera incertidumbre para la Administración, genera incertidumbre para las personas trabajadoras, entonces yo estoy de acuerdo en que es un tema que debemos abordar muy seriamente.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: queda aprobado de manera unánime y en firme con 7 votos de los miembros de esta Junta Directiva, está propuesta de acuerdo.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-181-2023 suscrito por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio SUBG-TH-0202-2023 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano; 3. Presentación Situación actual interinato.....

4.b. Instruir a la administración para que se ejecute, a partir del ejercicio presupuestario del próximo año (2024), la hoja de ruta planteada por el Departamento de Talento Humano, que se detalla a continuación:.....

g) Revisión procedimiento e instructivo para procesos de reclutamiento y selección.....

h) Nombramientos en propiedad en puestos de nivel de jefatura.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 27 de 29

- i) Realización de nuevos procesos concursales para nombramientos interinos.....*
- j) Realizar un estudio en el que se determinen las condiciones que permitan realizar concursos para nombramientos en propiedad, para los nuevos requerimientos de personal.....*
- k) Concursos en propiedad por bloques.....*
- l) Efecto en gasto por aporte patronal FAG (7. 5%).....*

Externa don Lizandro Brenes: pasamos de inmediato a correspondencia, creo que si la podemos abordar doña Rocío (Céspedes), y muchísimas gracias a don Arnold (Mora) que pase una excelente semana, gracias por todos los esfuerzos que sé que está haciendo porque ese departamento ha estado movidito en los últimos 10 meses.....

Externa el señor Mora Muñoz: buenos días, que pasen bonita semana para todos y todas, hasta luego....

CAPITULO IV	OTROS ASUNTOS.
--------------------	-----------------------

ARTÍCULO 5.- CORRESPONDENCIA.

Pregunta don Lizandro Brenes: ¿doña Rocío (Céspedes) podríamos ver la correspondencia?, tal vez perdón un comentario al margen, tal vez podamos si don Salvador (Padilla) lo tiene bien, sobre todo porque fue el autor de la moción sobre la correspondencia, tratar de modificar el acuerdo, porque me parece que queda más ordenado de que la correspondencia la abordemos el día jueves, salvo casos de urgencia mayor, de manera tal que podamos tener un espacio un poco más amplio para Asuntos Varios en la sesión de lunes, pero no sé, si mientras tanto doña Rocío (Céspedes) la quiere presentar.....

Interviene don Salvador Padilla para indicar: yo no vi que hubiera correspondencia, ¿o sí?.....

Externa doña Rocío Céspedes: eso iba a decir, es que me fui a buscar la carpeta, para hoy no teníamos correspondencia.....

Indica don Lizandro Brenes: si, nada más quería la confirmación.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 28 de 29

Resalta la señora Céspedes Brenes: gracias, más bien disculpen andaba buscando la carpeta porque yo misma dudé.....

Indica el señor Brenes Castillo: bueno dejamos quietado ese tema que estaba comentado ahora para correspondencia.....

ARTÍCULO 6.- ASUNTOS VARIOS.

Indica don Lizandro Brenes: entramos a Asuntos Varios, en menos de tres minutos, doña Rita (Arce) adelante.....

Externa doña Rita Arce: tal vez si nos comenta, cómo les fue con el tema del Sindicato.....

Indica don Lizandro Brenes: vieran que muy bien, aprovecho estos dos minutos y les comento de manera absolutamente transparente, evidentemente hay cuestiones de fondo en la que algunas personas plantean sobre temas específicos, de concursos específicos de los que yo realmente no me puedo referir, aunque digan que tengan documentos y datos ahí, porque no los conozco; plantearon lo de la Ley de Empleo Público, Regla Fiscal, interinazgo, el tema salarial, temas todos que ya nosotros por lo menos de alguna manera tenemos una pincelada sobre cuál es la situación y me parece que los temas hay que entrarles objetivamente, no porque el Sindicato lo diga o no, sino porque sea lo correcto, pero me parece que el ejercicio por lo menos fue importante, en el que se desahogaron, que pudieran decir “esto está pasando”, “aquí me duele la panza”, “eso es lo que yo siento de JASEC”, aclararles cuál es la situación de la empresa, empezando con una aclaración de que la empresa no está quebrada como me lo consultaron, y que hay JASEC para rato, y que hay que transformarla más bien para que sea la mejor empresa a nivel país.....

Pregunta doña Rita Arce que: ¿adquirimos algún compromiso con ellos, don Lizandro (Brenes)?, o no.....

Indica el señor Brenes Castillo que: por supuesto que no, el único compromiso que yo puedo asumir es a nivel personal y de impulsar agendas dentro de la Junta Directiva, eso es a donde se limita mi labor.....

Externa la señora Arce Láscarez: gracias.....

